EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **PASTOR `PASTOR DIANA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52790542.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 368 del 26 de julio de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social, en el desarrollo de las actividades para aplicar la metodología para definir las tarifas en el marco del tarifario SOAT."

FECHA DE INICIO: 02 de agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($141102979)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11758582)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

CESIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017, la cual fue suscrita el 01 de noviembre de 2017 y por medio de la cual **PASTOR `PASTOR DIANA HELENA**, acepta la cesión del contrato antes mencionado en el estado en que se encuentre a partir del 02 de noviembre de 2017, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha, por (el/la) cedente **LANCHEROS GARCIA DIANA CAROLINA** quien cede el contrato hasta por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($105827233)**

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017, la cual fue suscrita el 05 de julio de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017 hasta el 15 de octubre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017 en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($29643483)** incluido IVA".

ADICIÓN No.2, PRÓRROGA No.2 Y MODIFICACIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017, la cual fue suscrita el 12 de octubre de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017 en la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12499669)** incluido IVA".
Modificar: "La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 368 de 2017 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 de octubre de 2018 a solicitud del(la) interesado(a).



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 201810183682017126981

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **PASTOR `PASTOR DIANA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52790542.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 058 del 17 de enero de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo al Ministerio en el desarrollo de las actividades para aplicar las metodologías actuariales de los mecanismos de protección y para definir la suficiencia de la tarifa para la cobertura de servicios médicos en el seguro obligatorio de accidentes de Tránsito en el marco del tarifario SOAT."

FECHA DE INICIO: 21 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2019

VALOR: "Hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($69168127)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del contrato.
2.Apoyar en la aplicación de la metodología para establecer los costos como componente de las tarifas SOAT.
3.Apoyar en la aplicación de la metodología para establecer la suficiencia de los Gastos Médicos de 500-800 SMLVD, en accidentes de transito
4.Apoyar en la definición y cálculo de los factores de conversión, para ser aplicados en la fórmula de actualización del Manual Tarifario
5.Apoyar en el diseño de una metodología que analice la información del IBNR reportado por las EPS de los últimos años.
6.Apoyar en el análisis de la información reportada por las EPS con el fin de hacer seguimiento y determinar el porcentaje de los gastos de administración, aplicando los criterios actuariales.
7.Apoyar en la elaboración de criterios que permitan organizar las EPS según indicadores de acreditación.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes mensuales que den cuenta del avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones.
2.Informe final con los documentos soporte, que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual, el cual será presentado en medio digital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo en el diseño de una metodología para establecer los costos como componente de las tarifas del SOAT
2.Documento que dé cuenta del apoyo en la aplicación de la metodología para establecer la suficiencia de los Gastos Médicos de 500-800 SMLMV, en accidentes de transito
3.Documento que dé cuenta del apoyo en la definición y cálculo de los factores de conversión, para ser aplicados en la fórmula de actualización del Manual Tarifario
4.Documento que dé cuenta del apoyo en el diseño de una metodología que analice la información del IBNR reportado por las EPS de los últimos años.
5.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis de la información reportada por las EPS con el fin de hacer seguimiento y determinar el porcentaje de los gastos de administración, aplicando los criterios actuariales
6.Documento que dé cuenta del apoyo en los criterios que permitan organizar las EPS según indicadores de acreditación

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 058 de 2019, la cual fue suscrita el 30 de julio de 2019 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 058 de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 058 de 2019 en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23056042)"**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 058 de 2019 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 de septiembre de 2019 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2019.09.23 15:58:24 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 201909230582019141195

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **PASTOR `PASTOR DIANA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52790542.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 860 del 29 de noviembre de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo al Ministerio para definir la suficiencia de la tarifa y la cobertura de servicios médicos en relación con el SOAT, aplicando modelos matemáticos actuariales."

FECHA DE INICIO: 02 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($86929500)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.Apoyar en la aplicación de modelos matemáticos actuariales para determinar la tarifa SOAT, teniendo en cuenta la calificación de los procedimientos en salud aplicada por las sociedades científicas para el Manual Tarifario y la elaboración de la metodología del factor de conversión.
3.Revisar la información aportada por las Aseguradoras del SOAT para aplicar la metodología adoptada por la Dirección para definir los Gastos Médicos de 500-800 SMLVD, en la suficiencia de la prima de SOAT
4.Apoyar en la aplicación de la metodología adoptada por la Dirección para determinar el porcentaje que será reconocido a las EPS, con el fin de reconocer la prestación económica.
5.Apoyar en la aplicación de la metodología adoptada por la Dirección para determinar el porcentaje de los gastos de administración dentro de la UPC.
6.Elaborar y analizar modelos matemáticos adoptados por la Dirección para ser considerados en la fórmula del cálculo de la Unidad de pago por capitación por la calidad, que permitan ajustar los ponderadores.
7.Apoyar en la elaboración de tres (3) boletines informativos en el marco de su objeto contractual.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual

asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes mensuales que den cuenta de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las Obligaciones.
2.Informe final con los documentos soportes que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual. el cual será presentado en medio digital e impreso y en el número de copias que sea requerido..

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del avance en la aplicación de modelos matemáticos actuariales para determinar la tarifa SOAT, teniendo en cuenta la calificación de los procedimientos en salud aplicada por las sociedades científicas para el Manual Tarifario y la elaboración de la metodología del factor de conversión.
2.Documento que dé cuenta del avance en la revisión de la información aportada por las Aseguradoras del SOAT para aplicar la metodología adoptada por la Dirección para definir los Gastos Médicos de 500-800 SMLVD, en la suficiencia de la prima de SOAT
3.Documento que dé cuenta del avance en la aplicación de la metodología adoptada por la Dirección para determinar el porcentaje que será reconocido a las EPS, con el fin de reconocer la prestación económica.
4.Documento que dé cuenta del avance en la aplicación de la metodología adoptada por la Dirección para determinar el porcentaje de los gastos de administración dentro de la UPC.
5.Documento que dé cuenta del avance en la elaboración y análisis de los modelos matemáticos adoptados por la Dirección para ser considerados en la fórmula del cálculo de la Unidad de pago por capitación por la calidad, que permitan ajustar los ponderadores.
6.Documento que dé cuenta del avance en la elaboración de tres (3) boletines informativos en el marco de su objeto contractual.

Los productos serán entregados de acuerdo a la periodicidad establecida en el plan de trabajo

Los derechos patrimoniales de los productos relacionados con el objeto a contratar y con las obligaciones pertenecen al Ministerio de Salud y Protección Social.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 860 de 2019 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 de marzo de 2021 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2021.03.01 22:26:41 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202103018602019194704

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **PASTOR `PASTOR DIANA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52790542.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 del 11 de agosto de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales al Ministerio, apoyando en el diseño y aplicación de metodologías actuariales relacionadas con los beneficios, costos y tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito."

FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($122724000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($10227000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 379 de 2020 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 de noviembre de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2020.11.30 14:57:09 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202011303792020192603